

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

#### **6138** *Constitución de la junta de Gobierno Local*

Por Resolución de Alcaldía de día 21 de junio de 2023, el Sr. Alcalde acordó:

#### CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se resuelve:

**PRIMERO.-** Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, la cual quedará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: el Alcalde, José Luis Camps Pons
- Vocales:
  - Sra. M<sup>a</sup> Salomé Cabrera Roselló
  - Sr. Jaime Fedelich Carretero
  - Sr. Miquel Alzina Agudo
  - Sr. Pedro Pallicer Barceló

Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones los viernes no festivos de cada mes del año, a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda, en las dependencias de este Ayuntamiento. En conformidad con el dispuesto al arte. 112 del RD 2568/86, la sesión constitutiva de este órgano colegiado se celebrará en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Facultar al señor Alcalde para suspender la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y para alterar las que coincidan con Semana Santa, Navidad u otras de naturaleza análoga, y como consecuencia de los periodos vacacionales, cuando esto no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de la celebración, cuando el día fijado sea festivo.

**CUARTO.-** Comunicar esta resolución a todos los Regidores afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el BOIB, en cumplimiento del que dispone el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publicar igualmente este acuerdo en el tablón de anuncios municipal.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de esta resolución, para dar cumplimiento al que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado en Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (22 de junio de 2023)

*El alcalde -presidente*  
*José Luis Camps Pons*

